

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: PAS JARDINEROS

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

DOMICILIO: CL SENDA DEL REY 9 - MADRID

Ref. del contrato: 00/00/00200/9942

Ref.: 020549-19-00075

Fecha: 11/03/2019



Descripción:

Incluye al conjunto del personal laboral, adscrito al Departamento de Infraestructura, encargado de desarrollar las tareas relacionadas con el mantenimiento de jardines, céspedes y plantas de interior de los diferentes campus, edificios y facultades de la Universidad, utilizando las técnicas y los medios manuales y mecánicos apropiados y necesarios para ello.

Daños a la salud:

Según información proporcionada por la empresa no se han registrado daños personales en el puesto de trabajo.

1 . LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	SI
Se realizan trabajos sobre árboles.	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	SI
Se realizan trabajos sobre vías públicas urbanas o interurbanas.	SI
Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	SI
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	NO
Se desarrollan trabajos en proximidad de elementos punzantes	NO
El trabajo se efectúa utilizando cuerdas para el acceso y posicionamiento	NO
Existe riesgo de daños causados por seres vivos	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel durante el tránsito por las instalaciones por la existencia de escaleras fijas.	Tolerable
Accidentes de tráfico en los desplazamientos a otros centros.	Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos en tareas que requieran la invasión de la vía pública	Tolerable
Caídas al mismo nivel durante el tránsito por las instalaciones y las zonas de trabajo.	Tolerable
Pisadas sobre objetos dejados en las zonas de paso.	Tolerable
Golpes con objetos o herramientas	Tolerable
Caídas a distinto nivel (>2 metros) por la existencia de aberturas o durante la realización de trabajos en altura (poda,...)	Moderado
Caída de objetos manipulados o herramientas.	Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Autorizar por escrito a los trabajadores para la realización de trabajos en altura	3
Disponer de escaleras portátiles normalizadas según norma UNE-EN 131	2
Disponer de la señalización correspondiente para el tráfico rodado: obras, estrechamiento de la calzada, limitación de velocidad, balizamiento, prohibición de adelantar	4



MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Disponer de tapas, tableros o barandillas como protección de la abertura	4
Disponer de vallado para la zona de los trabajos.	2

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
Trabajos en altura: Establecer procedimiento para realizar trabajos en altura (trabajos en escalera, andamio), en el cuál se contemplen las medidas de seguridad a tener en cuenta por parte de los trabajadores, así como los equipos de protección individual necesarios (arnés, cascos, etc.) y elementos de sujeción y amarre.	2

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en trabajos de jardinería.
Señalización y balizamiento de trabajos en la vía pública.
Riesgos y medidas preventivas en Trabajos en altura: Sistema anticaídas, sistemas de sujeción, medios auxiliares.

INFORMACIÓN
Cualquier tarea que se realice próxima a una abertura (zanjas, arquetas, pozos, piscinas, acequias, etc.) deberá mantener una distancia prudencial al borde de la misma para prevenir el riesgo de caídas a distinto nivel.
Normas básicas de seguridad en el manejo de plataformas elevadoras
Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.
Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Utilización de andamios
Riesgos y medidas preventivas en el desempeño de trabajos en altura
Recomendaciones básicas de seguridad en: Trabajos en la vía pública con ocupación de calzada.
Normas de señalización y balizamiento

EPIs
Calzado de seguridad de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-20345
Casco con barbuquejo (EN 397).
Sistema anticaídas integrado por arnés anticaída (UNE-EN 361) y doble cabo de amarre con absorbedor de energía (UNE-EN 355).
Vestuario de protección de alta visibilidad de categoría II según norma UNE EN 471

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de la delimitación de la zona de trabajos, la zona afectada por la caída de objetos y la señalización.	Diario
Correcto estado de los medios auxiliares y equipos a utilizar (escaleras)	Anual
Correcto estado de montaje de los andamios	Anual
Estado correcto de los Equipos de Protección Individual.	Anual

RECURSOS PREVENTIVOS
Designar recurso preventivo para el desarrollo de trabajos en altura, la formación de los recursos preventivos serán de Capacitación para el desempeño de Funciones de Nivel Básico.



CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención, y el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES

Los trabajadores realizan desplazamientos a pie o en vehículo fuera del lugar de trabajo (otros centros).

2. ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos. **SI**

Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica. **NO**

Se realizan trabajos que emplean energía neumática **NO**

RIESGOS**VALORACIÓN**

Quemaduras por el paso de la corriente eléctrica a través del cuerpo humano.

Moderado

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

Moderado

FORMACIÓN

Formación básica en riesgo eléctrico a nivel de usuario.

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Los equipos y materiales de trabajo son los concebidos para tal fin, de acuerdo al trabajo a realizar (en particular la tensión de servicio) y su uso es conforme lo indicado por el fabricante

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía neumáticas.	NO
Se utilizan herramientas o equipos que utilicen energía hidráulica.	NO
Se utilizan equipos para el manejo mecánico de cargas.	NO
Se utilizan vehiculos automotores.	NO
Se realizan operaciones de mantenimiento de los equipos de trabajo.	SI
Se utilizan equipos de trabajo en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas.	SI
Se utilizan escaleras de mano.	SI
Se utilizan andamios o plataformas.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Proyección de partículas	Moderado
Cortes por el uso de herramientas/equipos cortantes.	Moderado
Caída de objetos manipulados durante la realización de las tareas.	Tolerable
Contactos eléctricos por el uso de equipos alimentados por energía eléctrica.	Tolerable
Golpes con objetos o herramientas	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Nombrar recurso preventivo para tareas que requieran el uso de equipos de alto riesgo en los que la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada.	4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales para el desempeño de trabajos en altura

Formacion específica para el montaje y desmontaje de andamios



INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.

Las operaciones de ajuste, reparación y mantenimiento se realizarán con los equipos parados.

Herramientas manuales y eléctricas.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Utilización de andamios

EPIs

Gafas de protección ocular de categoría II, de montura universal según UNE-EN 166

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

Pantalla de protección ocular según UNE-EN 166

Sistema anticaídas de categoría III según norma UNE-EN 363

Sistema de sujeción de categoría III según norma UNE-EN 358

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Correcto estado de las herramientas manuales y/o eléctricas.

Mensual

Correcto estado de las escaleras de mano

Diario

Correcto montaje del andamio.

Diario

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP-391

NTP-392

NTP-393

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

4 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se utilizan productos químicos por parte de los trabajadores.

SI

Se dispone de Ficha de Seguridad de los productos químicos.

NO

Se realizan de forma segura las mezclas de productos / sustancias.

SI

La actividad implica el trasvase de productos químicos.

SI

Se detecta alguna otra anomalía en la utilización de los Productos Químicos.

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Quemaduras por contacto con productos químicos corrosivos.

Tolerable

Incendios por el almacenamiento de productos inflamables en condiciones inadecuadas.

Moderado



RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Contacto con productos químicos. en repostaje de equipos, aplicación de productos (insecticida...)

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Disponer las fichas de seguridad en lugares accesibles y conocidos por todos los trabajadores que manipulen productos químicos

2

Evitar el trasvase en garrafas de procedencia dudosa.

4

Deberán identificarse todos los recipientes que contengan residuos mediante el etiquetado correcto de los mismos indicando los riesgos.

4

Disponer de sistemas de ventilación general adecuados a la naturaleza y cantidad de las sustancias o mezclas químicas presentes - Mantenimiento del orden y limpieza de las instalaciones.

4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de productos químicos.

Formación en el almacenamiento y manejo de productos químicos

INFORMACIÓN

Manejo de productos químicos

Recomendaciones básicas para identificar los riesgos de los productos químicos.

Instrucciones contempladas en las etiquetas y fichas de datos de seguridad y procedimientos de uso de estos productos.

Realizar los trasvases en lugares ventilados.

EPIs

Guantes de protección contra productos químicos según UNE-EN 374-1, 2 y 3.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Deberá comprobarse periódicamente que los recipientes no presentan roturas o desperfectos y que los mismos permanecen cerrados

Anual

Mantener actualizada la relación de productos químicos existente en los centros de trabajo.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 374/2001 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo relacionados con Agentes Químicos

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.



5 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.	SI
Existe evaluación previa sobre agentes químicos y se mantienen las condiciones de exposición de la misma.	NO
Es posible la exposición vía inhalatoria de agentes químicos peligrosos durante la jornada (presentación en forma de gas, vapor, nieblas, humos, polvo, ...)	SI
Es posible la exposición vía dérmica de determinados agentes químicos (notación "vía dérmica" en los VLAs o asignación de frases específicas: R21, R24, R27, R34, R35, R38, R43, R39/21, R39/24, R48/21, R48/24, R68/21, H310, H311, H312, H314, H315, H317 y combinaciones donde aparezcan.	SI
La comida, bebida quedan fuera de las zonas de trabajo donde existe exposición a agentes químicos peligrosos.	NO
Existen procedimientos que establecen que en las tareas en las que pueda producirse un contacto directo con los agentes químicos, antes de comenzarlas, el trabajador se cubre las heridas y/o erosiones de la piel.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a Agentes Químicos a Vía Parenteral , dérmica e inhalatoria de materia particulada y otros en tareas de corte, poda, siega y desinsectación. **Moderado**

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Fijar normas que establezcan la necesidad de cubrirse las heridas y erosiones de la piel antes de realizar operaciones que puedan suponer un contacto directo con agentes químicos peligrosos.
Al finalizar el tratamiento, lavarse muy bien con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa sin mezclar con la ropa de calle.
En caso de emergencia: En el caso de derrame en el almacén, hay que limpiar con material absorbente, según las fichas de seguridad del fabricante.

4

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
----------------	-----------

Organizar las tareas de pulverizado de forma que, mientras se está efectuando esta operación, no se ven afectados otros trabajadores por el aerosol generado.

4

Establecer normas que prohíban la presencia de comida y bebida en lugares donde se prevea exposición a agentes químicos peligrosos

4

Fijar normas que establezcan la necesidad de cubrirse las heridas y erosiones de la piel antes de realizar operaciones que puedan suponer un contacto directo con agentes químicos peligrosos.

Al finalizar el tratamiento, lavarse muy bien con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa sin mezclar con la ropa de calle.

4

En caso de emergencia: En el caso de derrame en el almacén, hay que limpiar con material absorbente, según las fichas de seguridad del fabricante.

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a Agentes Químicos

INFORMACIÓN

Riesgos derivados del uso de productos químicos así como de las medidas preventivas a adoptar que incluirá los Equipos de protección individual a utilizar.

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos

EPIs

Máscara de categoría III según Norma EN 136 con filtro específico contra vapores orgánicos y materia particulada (tipo AP), de categoría III según Norma EN 14387

Ropa de protección de categoría III según norma UNE-EN 14605 frente a líquido pulverizado (tipo 4)

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

OBSERVACIONES

Los trabajadores realizan tareas de fumigación y desinsectación con distintos plaguicidas. Exposición por vía inhalatoria a materia particulada en tareas de corte y siega de forma puntual, así como ambientes pulvígenos en jardines de suelo de arena.

Por las características variables del trabajo, el carácter puntual y discontinuo de las tareas realizadas a lo largo de la jornada de trabajo y el reducido tiempo de exposición a las mismas, no se considera adecuado realizar mediciones en campo por la escasa representatividad que tendría.

Se desconoce las características de los productos químicos utilizados, así como las frases R y H de los mismos.

6 . VIBRACIONES MANO-BRAZO.

Se utilizan herramientas manuales capaces de transmitir vibraciones a través del sistema M-B	SI
Existe evaluación de riesgos previa y se mantienen las condiciones de la misma	NO
Se dispone de relación nominal de equipos de trabajo guiados mano brazo donde se detalla el tiempo de utilización para cada tarea	NO
En trabajos realizados a bajas temperaturas se utilizan guantes de protección frente al frío	NO
Los equipos nuevos adquiridos se seleccionan con objeto de que sean los que menor nivel de vibración puedan transmitir	SI

RIESGOS
VALORACIÓN

Exposición a Agentes Físicos (Vibraciones Mano-Brazo)

No valorable

MEDIDAS TÉCNICAS
PRIORIDAD

Elaborar relación nominal de equipos de trabajo utilizados en el puesto donde se detalle el tiempo de utilización de cada uno

4

PROCEDIMIENTOS
PRIORIDAD

La adquisición de nuevos equipos se realizara seleccionando aquellos que produzcan un menor nivel de vibraciones

4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a Vibraciones Mano-Brazo

INFORMACIÓN

Riesgos y Medidas Preventivas en la exposición a Vibraciones Mano-Brazo

EPIs

Guantes de protección frente al Frío de Categoría II según Normas UNE-EN 511, 420 y 388

CONTROLES PERIÓDICOS
PERIODICIDAD

Mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo susceptibles de producir vibraciones

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

OBSERVACIONES

Exposición a vibraciones mano-brazo durante la utilización de equipos de trabajos tales como cortacésped, cortasetos, etc.. en las distintas tareas de jardinería.

Por las características variables del trabajo, el carácter puntual y discontinuo de las tareas realizadas a lo largo de la jornada de trabajo y el reducido tiempo de exposición a las mismas, no se considera adecuado realizar mediciones en campo por la escasa representatividad que tendría.

7 . VIBRACIONES CUERPO COMPLETO.

Se realizan trabajos sobre superficies capaces de transmitir vibraciones al cuerpo del trabajador

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

8 . INTEMPERIE.

Se realizan trabajos a la intemperie.

SI

Se ha realizado evaluación previa para los trabajos realizados a la intemperie manteniéndose las mismas condiciones.

NO

Se adoptan medidas organizativas que reducen la exposición a calor, frío o mal tiempo.

NO

La realización de los trabajos implica exposición a calor.

SI

Se dispone de agua o bebidas isotónicas para la hidratación.

SI

Dentro de la jornada se realizan pausas de trabajo en lugares que disminuyen la exposición a calor.

SI

Se dispone de ropa de protección, equipos de protección individual u otras medidas (cremas de protección) que protejan de la radiación solar.

NO

La realización de los trabajos implica exposición al frío o al mal tiempo.

SI

Se dispone de ropa de protección contra el frío o el mal tiempo.

SI

Se ha evaluado la exposición a vibraciones derivada del manejo de maquinaria o herramientas manuales.

SI

Dentro de la jornada se realizan pausas de trabajo en lugares que reduzcan la exposición a frío o al mal tiempo.

SI

La realización de los trabajos implica exposición a radiaciones solares.

SI

8 . INTEMPERIE.

Se utiliza ropa de trabajo o equipos de protección individual que impidan o dificulten la eliminación del calor.	SI
Dentro de la jornada se realizan pausas de trabajo en lugares que eviten la exposición directa al sol .	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a Agentes Físicos (Estrés Térmico por Frío)	Moderado
Exposición a condiciones climatológicas adversas	Moderado
Exposición a Agentes Físicos (Estrés Térmico por Calor)	Moderado
Exposición a Agentes Físicos (Radiaciones No Ionizantes: Radiación Óptica - Ultravioleta)	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Establecer una instrucción de trabajo en el que se recoja: La ropa de trabajo, EPI o cualquier otra medida preventiva destinada a proteger frente a la radiación solar, (ropa apropiada de tejido tupido, cubrecabezas con ala para reducir aún más la exposición al sol de cara y cuello (siempre que sea posible), cremas con filtro solar, gafas de sol. Pausas de trabajo que impliquen la no exposición a radiación solar.	4
Dotar de ropas ligeras y otros medios de protección (cremas solares, gorros)	2
Facilitar ropa de trabajo ligera que facilite la eliminación del calor	2

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
Adoptar medidas organizativas como horarios de trabajo, rotaciones de personal, frecuencia y duración de los tiempos de descanso	3

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en trabajos a la intemperie

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en trabajos a la intemperie

EPIs
Calzado contra el frío y el mal tiempo según UNE-EN ISO 20345/7:2004
Crema con filtro solar pantalla total con marcado CE (El factor de protección será el apropiado, teniendo en cuenta la pigmentación de la piel). Cubrecabezas con ala.
Gafas con filtros de protección solar (NORMA UNE EN 172 Categoría 1)
Vestuario de protección contra el mal tiempo de Cat. I según norma UNE-EN 343:2004

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Reposición de agua o bebidas isotónicas	Diario

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía de evaluación PYMES (INSHT)TLV (ACGIH)

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

TLV (ACGIH). Guía de evaluación PYMES (INSHT)

OBSERVACIONES

Exposición a radiaciones ultravioletas por la carga solar que reciben los trabajadores durante la realización de tareas en el exterior

9 . AGENTES BIOLÓGICOS.

Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de la misma	NO
Se ha concluido en la sección la necesidad de realizar un informe específico de evaluación del riesgo biológico.	NO
El puesto está adscrito a una sección y se ha identificado o evaluado el riesgo biológico en la misma.	NO
Se dispone de suficientes instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, productos lavajos y antisépticos para la piel)	SI
Existen medidas específicas para evitar que los trabajadores debido a las tareas que realizan puedan sufrir cortes, pinchazos, arañazos, mordeduras o picaduras	NO
Se dispone de instrucciones escritas en el lugar de trabajo que contemplan la actuación en caso de accidente o incidente que pueda suponer una exposición a agentes biológicos.	NO
Existen procedimientos específicos para la limpieza, desinfección de las instalaciones, equipos de trabajo, etc.	NO
Existen procedimientos para el control de plagas y se aplican tratamientos con regularidad.	SI
Existen normas que prohíben comer, beber, fumar, aplicación de cosméticos, manipulación de lentes de contacto durante la realización de tareas de riesgo.	NO
Se dispone, dentro de la jornada laboral, de tiempo suficiente antes de la comida y/o antes de abandonar el trabajo para el aseo personal.	SI
Los trabajadores disponen de ropa de trabajo adecuada.	SI
Se dispone de un sistema que impide mezclar la ropa de trabajo con la ropa de calle.	SI
Se dispone de un sistema para el lavado, descontaminación y , en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo.	NO
Los trabajadores disponen de todos los equipos de protección individual requeridos y estos son adecuados.	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) en tareas de abono, realización de zanjás, contacto con aguas... **Moderado**

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Disponer de ropa de trabajo adecuada para la realización de las tareas que impliquen un riesgo biológico. Se podría utilizar ropa desechable en lugar de ropa de trabajo, siempre que esta tenga características de protección similares a la ropa de trabajo en base a Normas (Normas (UNE 340 Ropa de protección: Requisitos generales y UNE-EN 14126: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos).	1
Disponer de medidas específicas para evitar que los trabajadores puedan sufrir cortes, pinchazos, arañazos, mordeduras o picaduras	4

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Proporcionar medios que impidan mezclar la ropa de trabajo con la ropa de calle. Esta medida se adoptará siempre que la empresa opte por la opción de la utilización de ropa de trabajo en vez de ropa desechable que tenga características de protección similares a la ropa de trabajo.

2

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
----------------	-----------

Procedimiento sobre la actuación en caso de accidente o incidente que implique una posible exposición a agentes biológicos

2

Procedimientos sobre limpieza y desinfección de los equipos, instalaciones y/o herramientas susceptibles de estar contaminadas por agentes biológicos

2

Fijar normas que prohíban comer, beber o fumar durante la realización de tareas con posible exposición a agentes biológicos

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos

INFORMACIÓN

Sobre tareas que requieran equipos de protección individual, frente a la exposición a agentes biológicos, así como el correcto uso de los mismos

EPIs

Guantes de protección combinada frente a microorganismos y riesgos mecánicos de categoría III, según Normas UNE-EN 374-1,2 UNE-EN 374-2 y UNE-EN 388 respectivamente

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 664/1997 sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES

Exposición por vía parental, aérea, dérmica y digestiva a agentes biológicos de los grupos 2 y 3, en la manipulación de residuos vegetales, abonos orgánicos, contacto con animales, cortes y/o pinchazos con residuos asimilables a urbanos.

10 . POSTURAS DE TRABAJO.

Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas durante la jornada laboral **Moderado**

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Establecer medidas organizativas que permitan una adecuada rotación de los trabajadores a otros puestos de trabajo que favorezcan la utilización de distintos segmentos corporales; que no requieran la adopción de posturas forzadas o lleven asociados tiempos de recuperación muscular, eligiendo las herramientas más adecuadas al punto de alcance de la tarea a realizar.

4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

OBSERVACIONES

Los trabajadores adoptan múltiples posturas a lo largo de su jornada laboral, tanto flexión de tronco, elevación de extremidades superiores, rodillas flexionadas, que pueden alternarse y variar su duración en el tiempo en función de la carga de trabajo, por lo que el riesgo puede estimarse como controlado y no darse todas las posibles posturas de forma simultánea.

11 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	NO
El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas.	NO
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	NO
La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	NO
Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .	NO
Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas	NO



RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Dotar a la carga de sistemas que permitan su agarre de forma estable.

4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Revisar periódicamente el estado de las ruedas de los carros/ contenedores para evitar esfuerzos innecesarios de empuje/ tracción

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

OBSERVACIONES

Los trabajadores adscritos al puesto de trabajo Manipulan cargas de peso, dimensiones y frecuencia variables durante el desarrollo de tareas de jardinería.

12 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente

NO

Existe evaluación previa y se mantienen las condiciones de la misma

SI

Se han adoptado las medidas preventivas indicadas en la evaluación

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a Agentes Físicos (Ruido) en tareas que requieren el uso de equipos tales como sopladora, cortacesped, desbrozadora...

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adoptar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de ruido

2



FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

EPIs

Protectores auditivos según norma UNE 352

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

OBSERVACIONES

Ver informe ref.: 020549-18-00237

13 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.	SI
El trabajo realizado implica movimientos repetidos similares de las extremidades superiores cada pocos segundos	SI
Los requisitos de fuerza de las extremidades superiores para la realización de la tarea son moderados o altos.	SI
La aplicación de fuerzas repetidas se realiza durante más de 30 minutos consecutivos sin pausa o variación de tarea	NO
Los movimientos implican posturas forzadas de las extremidades superiores.	SI
Las desviaciones se realizan durante más de 30 minutos consecutivos sin pausa o variación de tarea.	NO
Se dispone de 7 minutos de trabajo no repetitivo por cada hora, o el ciclo incluye 10 sg. consecutivos de descanso por cada minuto	SI
Existen factores adicionales de riesgo	NO
La fuerza repetida se realiza durante la jornada: 1) Menos de 2 horas. 2) Entre 2 y 3 horas. 3) Durante más de 3 horas	1
Las desviaciones se realizan durante la jornada: 1) menos de 2 horas; 2) entre 2 y 3 horas; 3) más de 3 horas.	2

RIESGOS

VALORACIÓN

Lesiones por movimientos repetitivos de extremidades superiores en tareas de poda manual, realización de zanjas..

Moderado

Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso en tareas de poda manual, realización de zanjas..

Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas frente a la exposición a movimientos repetitivos



INFORMACIÓN

Riesgos ergonómicos y medidas preventivas en el manejo de herramientas manuales.

Riesgos y medidas preventivas derivados de la realización de trabajos repetitivos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Norma ISO 11228-3 Ergonomics Manual handling Part 3: Handling of low loads at high frequency

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

Norma UNE EN 1005-5. Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 5: Evaluación del riesgo por manipulación repetitiva de alta frecuencia

14 . FACTORES PSICOSOCIALES.

Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Estrés laboral derivado del trato con otros compañeros.

Moderado

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450 y 702.

15 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	SI
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO

15. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares	SI
Ruido	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas	SI
Frío o calor extremo	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	SI
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
En el caso de contratación de menores prohibirles la realización de trabajos a más de 4 metros de altura, salvo que se realicen sobre piso continuo y estable y debidamente protegido.	4
En el caso de contratación de menores prohibirles la realización de trabajos con esfuerzo físico, tales como trabajos de transportar, empujar o arrastrar cargas que representen un esfuerzo superior a 15 kg de peso.	4

INFORMACIÓN
El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.
Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.
Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.
Las tareas del puesto conllevan la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.
Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.
Las tareas del puesto conllevan la exposición a frío o calor extremo que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.
Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4 que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA
Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



16 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos

SI

Se realizan desplazamientos in itinere mediante vehículos

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Accidente de tráfico in itinere

Moderado

Accidentes de tráfico

Moderado

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

EPIs

Chalecos de alta visibilidad según UNE-EN 471

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Circulación

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

